

nombre puedan alargar, y alarguen al enunciado Ayuntamiento el Cuarto, que solicitan en la parte inferior en lugar del que ocupan en la Superior, que deberá ceder á dho Hospital, permitiendo abran Puerta a la Calle e independiente del referido Hospital, para que de este modo puedan ver cumplidos sus buenos deseos. para todo lo que les damos dha Comision con amplia facultad. Dada en Murcia á diez y nueve de Enero de mil setecientos setenta y nueve años =

Mari. D^o de Casta^a

Por m. de S. F. el Obpo, m. s.

Don C. Rubing
Secretario
no S.

La Villa de Necla a trece de Sep. de 1799

